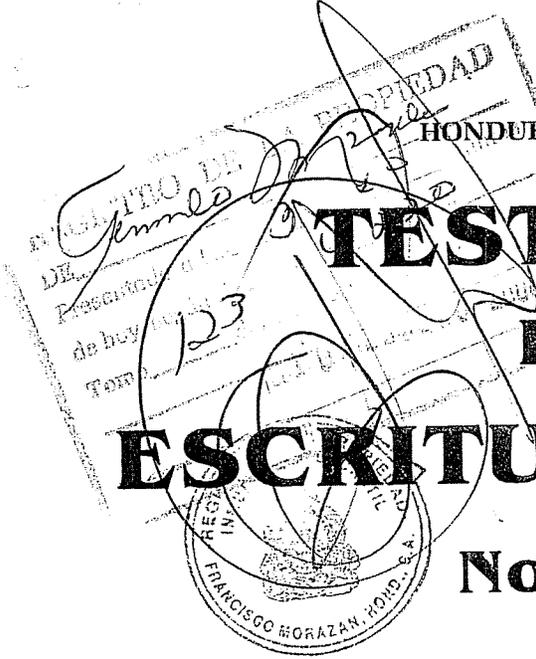


472

81
216 -



HONDURAS, CENTRO AMERICA



TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA

No. 7

De: TRASPASO DE UN BIEN INMUEBLE.

Otorgada por: HECTOR RAMON TROCHEZ VELASQUEZ, EN SU CONDI-
CION DE PROCURADOR GENERAL DE LA REPUBLICA Y REPRESENTANTE
LEGAL DEL ESTADO.

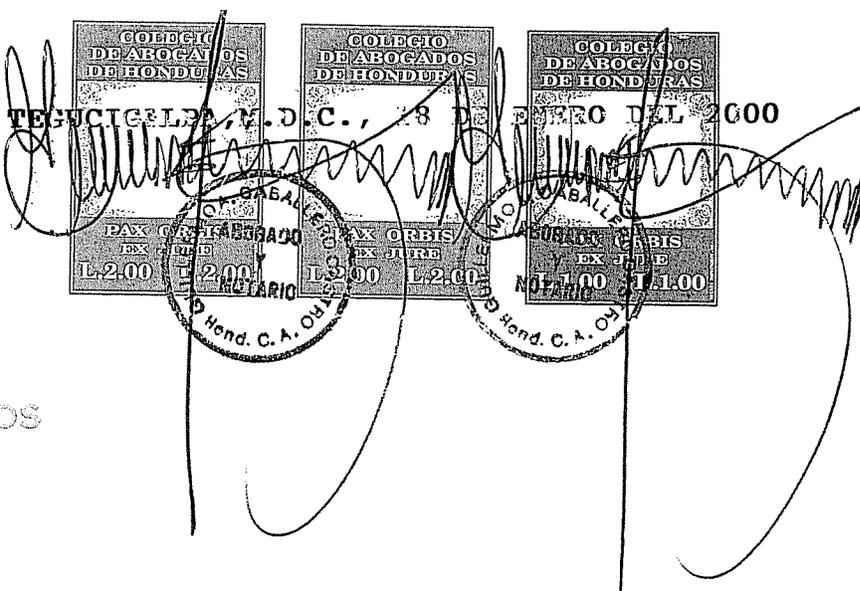
A Favor de: L INSTITUTO HONDUREÑO DEL TURISMO (I.H.T.), RE
PRESENTADO POR EL SEÑOR NORMAN GARCIA PAZ.

AUTORIZADO POR EL NOTARIO

Guillermo A. Caballero Castro

COLEGIADO No. 2183

Tegucigalpa, U.P.C., 18 *de* ENERO *de* 10 2000



SEGUNDA CLASE
 CINCUENTA CENTAVOS
 2000 - 2003

No 0076139

T E S T I M O N I O

1 INSTRUMENTO NUMERO SIETE (7) En la ciudad de Tegucigalpa,
 2 Municipio del Distrito Central, a los dieciocho días del mes
 3 de Enero del Dos Mil.- Ante Mí: **GUILLERMO A. CABALLERO CASTRO**,
 4 Notario de este domicilio, inscrito en el Colegio de Abogados
 5 de Honduras bajo el Número DOS MIL CIENTO OCHENTA Y TRES
 6 (2183) y con Registro Tributario Nacional clave EQAWPF-P,
 7 comparecen personalmente los señores: **HECTOR RAMON TROCHEZ**
 8 **VELASQUEZ**, mayor de edad, casado, Abogado, hondureño y de este
 9 domicilio, quien actua en su caracter de Procurador General de
 10 la República y Representante Legal del Estado, nombrado según
 11 Decreto Legislativo No. 03-98 de fecha 27 de Enero de 1998; y
 12 **NORMAN GARCIA PAZ**, mayor de edad, casado, Ingeniero
 13 Industrial, hondureño, y de este domicilio, quien actúa en su
 14 caracter de Presidente Ejecutivo del Instituto Hondureño del
 15 Turismo (I.H.T.), de los cuales doy fe que se encuentran en el
 16 desempeño de sus cargos y de estar debidamente autorizados
 17 para este acto, según documentos que doy fe de tener a la
 18 vista; quienes asegurándome encontrarse en el pleno goce de
 19 sus derechos civiles, libre y espontáneamente dicen: **PRIMERO:**
 20 El señor **HECTOR RAMON TROCHEZ VELASQUEZ**, en su condición antes
 21 referida, manifiesta: Que el Estado de Honduras es dueño y
 22 está en posesión legítima del siguiente Inmueble: Una fracción
 23 de terreno conocida actualmente como "EL MIRADOR", ubicado en
 24 la población de Ojojona, Departamento de Francisco Morazán y
 25





Handwritten signature of Guillermo A. Caballero

SEGUNDA CLASE

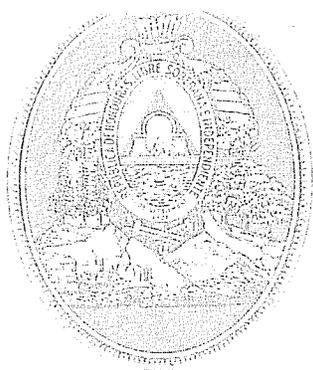
NOVENTA CENTAVOS

2000-2003

No 0076139

que conduce del citado pueblo de Ojojona a Lepaterique; y, Al Oeste, resto de la propiedad del señor ESPAÑA VALLADARES de la cual se desmembra esta fracción de terreno y también con propiedad de Doña Victoria B. de Catellón.- Esta fracción de terreno ha formado parte de otro de mayor extensión denominado "LA CRUZ", situado en el valle de el círculo del mismo pueblo de Ojojona y que lo hubo el Estado por Donación que le hizo el señor EMILIO ESPAÑA VALLADARES al entonces Procurador General de la República y por tanto Representante Legal del Estado don SERAPIO HERNANDEZ CASTELLANOS, mediante Escritura Pública Número Ocho (08) autorizada en esta ciudad a los veintitres días del mes de Febrero de 1978, ante los oficios del Notario Leonardo Reyes Quezada, cuya Certificación Integra de Asiento, extendida por el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de Francisco Morazán, Yo, el Notario, doy fe de haber tenido a la vista; encontrándose el dominio inscrito a su favor bajo el número 81 del Tomo 216 del Libro Registro de Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán. El predio en mención fue donado para el uso del Instituto Hondureño de Turismo (I.H.T.).- **SEGUNDO:** Continúa manifestando el compareciente HECTOR RAMON TROCHEZ VELASQUEZ, en su condición antes referida, que en efecto traspassa al Instituto Hondureño de Turismo (I.H.T.), a título gratuito, el dominio, posesión y demás derechos reales que en dicho lote de terreno ha ejercido; traspasso que hace con todas





Handwritten signature of Guillermo A. Caballero Castro

SEGUNDA CLASE

INCUENTA CENTAVOS

2000 - 2003

No 0076141

193-98 de fecha Dos (2) de Abril de Mil Novecientos Noventa y

Ocho (1998) en donde se encarga la Presidencia Ejecutiva del

Instituto Hondureño de Turismo (I.H.T.), a partir del Tres (3)

de Abril de Mil Novecientos Noventa y Ocho (1998) al

Secretario de Estado del Despacho de Turismo, señor NORMAN

GARCIA PAZ; c) Acuerdo No. 011-99 de fecha Treinta de Julio de

Mil Novecientos Noventa y Nueve en donde se autoriza al

Procurador General de la República, Hector Ramón Trochez

Velásquez, para que en nombre y representación del Estado

suscriba el presente contrato.- DOY FE.- (f) HECTOR RAMON

TROCHEZ VELASQUEZ.- (f) SELLO DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA

REPUBLICA.- (f) NORMAN GARCIA PAZ.- (f) SELLO DEL INSTITUTO

HONDUREÑO DE TURISMO.- (f) GUILLERMO A. CABALLERO CASTRO.-

SELLO NOTARIAL.

Y a requerimiento del señor **HECTOR RAMON TROCHEZ VELASQUEZ,**

en su caracter de Procurador General de la República y

Representante Legal del Estado y para entregar al **INSTITUTO**

HONDUREÑO DE TURISMO, representado por el señor **NORMAN GARCIA**

PAZ, libro, sello y firmo esta primera copia en el mismo lugar

y fecha de su otorgamiento, en el papel sellado

correspondiente y no agregando los timbres de Ley al presente

testimonio por estar exento el Estado del uso de los mismos

conforme al numeral 3 del artículo 13 de la Ley de Papel

Sellado y Timbre, e igualmente no se inserta el Recibo

correspondiente al pago del Impuesto de Tradición por estar



SEGUNDA CLASE
CIENTO CINCUENTA CENTAVOS
2000 - 2003

No 0076141

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	

